

CONCURSO DE CARNAVAL

15 DE FEBRERO DE 2026

BASES

- **Primero.- OBJETO**

El objeto de estas bases es regular el Desfile y Concurso de Carnaval que se celebrará en Cuntis el domingo 15 de febrero de 2026 a partir de las 11:00h.

- **Segundo.- CATEGORÍAS**

Este concurso consta de las siguientes categorías:

- a. Comparsa: deberán estar formadas por un mínimo de veinte personas.
- b. Grupo: deberán estar formadas por uno mínimo diez y un máximo de diecinueve personas.
- c. Pareja : deberán estar formadas por dos personas.
- d. Individual: una única persona.
- e. Carroza

- **Tercero.- NORMAS Y CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN**

- a) La inscripción en una categoría distinta a la que correspondería según el número de personas participantes, podría ser motivo de expulsión del concurso.
- b) Cada participante o agrupación deberá inscribirse en una de las categorías descritas en el punto anterior, solo se admitirán 2 categorías por inscripción se una de ellas es la de “carroza”.
- c) Las medidas de las carrozas no podrán ser superiores la: alto-4 m. /ancho-3,90 m. / ancho-9 m.
- d) No se admite la presencia de animales en el desfile.
- e) En caso de que las inclemencias meteorológicas no permitan la salida del desfile, este quedará cancelado.

- **Cuarto.- RECORRIDO**

El desfile partirá del Pabellón Municipal para continuar por: calle Pedro Campos, Circunvalación Don Aurelio – calle da Presiña – calle del Balneario – calle Bernardo Sagasta – Circunvalación Don Aurelio – Pabellón Municipal.

- **Quinto.- INSCRIPCIONES Y PLAZOS**

El plazo de inscripción comienza con la aprobación y publicación de estas bases y finaliza el día 13 de febrero de 2025 a las 23:59 horas. Las inscripciones (ANEXO I), junto con la declaración responsable (ANEXO II), podrán presentarse en el Registro del ayuntamiento (en horario de 9:00h a 13:30h) o a través de la Sede electrónica (<https://concellodecuntis.sedelectronica.gal/info.0>). El modelo de inscripción estará disponible solicitándolo en el correo omix@concellodecuntis.es o en la Sede electrónica.

No caso de ser asociación legalmente constituida, la inscripción, previamente firmada, únicamente se podrá entregar a través de la Sede electrónica (<https://concellodecuntis.sedelectronica.gal/info.0>) y se deberá aportar también la siguiente documentación: copia del CIF, nombramiento de la Xunta Directiva, copia del DNI de la persona representante, declaración responsable (ANEXO II).

- **Sexto.- PREMIOS**

Los premios para las distintas categorías son:

CATEGORÍAS	1º	2º	3º	4º
COMPARSAS	500	400	300	200
GRUPOS	250	200	150	100
PAREJAS	110	80	65	50
INDIVIDUALES	75	60	40	20
CARROZAS	400			

El importe máximo de los premios a repartir, anteriormente referidos, será de 3.000,00 €

El acto de entrega de premios se realizará en la plaza de la Constitución, después del desfile, una vez finalizada la deliberación del Jurado. El importe del premio será entregado a las personas ganadoras por medio de transferencia bancaria, previo envío del número de cuenta por parte de estas. (De acuerdo con el establecido en la Disposición Adicional 101.7 y de la Disposición Adicional 31ª.3.d, por lo que se aprueba el Reglamento del I.R.P.F. será objeto de retención del 19% del premio concedido cuando exceda de la cantidad de 300,00 €. No obstante, las asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas y con CIF propio, en la tarde-noche objeto de esta retención al no ser personas físicas.)

- **Séptimo.- JURADO**

El Jurado se dará a conocer antes de la celebración de dicho Desfile-Concurso.

El fallo del jurado será inapelable y se publicará una vez finalizado el desfile.

- **Octavo.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios para emitir su veredicto, siendo 1 la valoración más baja y 5 a más alta:

MÚSICA Y COREOGRAFÍA	1 - 2 - 3 - 4 - 5
DISEÑO	1 - 2 - 3 - 4 - 5
CONFECCIÓN	1 - 2 - 3 - 4 - 5
ORIGINALIDAD	1 - 2 - 3 - 4 - 5
ANIMACIÓN Y SIMPATÍA	1 - 2 - 3 - 4 - 5

- **Noveno. PUBLICIDAD**

Las presentes bases se publicarán en el tablero de anuncios electrónico de la sede electrónica municipal (<https://concellodecuntis.sedelectronica.es/>), en la página web www.concellodecuntis.org, en las redes sociales del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, las solicitudes y las presentes bases podrán descargarse en la página web o en la Sede electrónica del Ayuntamiento, solicitarlas al correo omix@concellodecuntis o en el número 687497591, en horario de lunes a viernes de 9:00 h. la 13:30 h.

- **Décimo. PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con el dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de los datos personales de las personas físicas (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, usted da su consentimiento para el tratamiento de los datos personales acercados a través de esta Inscripción. @Dito datos serán recogidos con la única finalidad de participar en el concurso, serán propiedad del Ayuntamiento de Cuntis y no podrán serles comunicados ni cedidos la terceras personas.

Las personas participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cuntis, entidad responsable de los ficheros, en la siguiente dirección: Plaza de la Constitución nº 4, 36670 Cuntis (Pontevedra).

La participación en el concurso supondrá el cumplimiento y aceptación de las presentes bases.

El Ayuntamiento de Cuntis se reserva el derecho a realizar los cambios oportunos que pueda considerar necesarios para el correcto funcionamiento del concurso.

Para más información: 986 53 36 00 / 687 497 591

omix@concellodecuntis.es - www.concellodecuntis.org

ANEXO I

INSCRIPCIÓN

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN (de ser el caso):C.I.F.....

TÍTULO del disfraz:

PERSONA REPRESENTANTE:

D/D^aD.N.I.....

TELÉFONO/S: /

Correo-e:

DIRECCIÓN: C.P. LOCALIDAD.....

Nº COMPONENTES: TIPO: (1)

(se se acompaña carroza especificar medidas: alto ancho ancho.....)

MÚSICA: (2)

COREOGRAFÍA: (3)

REPRESENTAN (4)

ATUENDO: (5)

OBSERVACIONES: (6)

NOTAS:

(1).- Comparsa, grupo, pareja, individual y/o carroza.

(2).- Grabada o con instrumentos (especificar cuántos y cuales).

(3).- Explicar que se quiere hacer, en el caso que se había preparado.

(4).- Explicar lo que representa el conjunto, en el caso que así se prevea.

(5).- Explicar los materiales que se usan y su confección.

(6).- Hacer constar en este apartado todo aquello que no se prevé en la presente ficha y que se considere importante para poder apreciar mejor la aportación que se hace.

De conformidad con el dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de los datos personales de las personas físicas (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, usted da su consentimiento para el tratamiento de los datos personales acercados a través de esta Inscripción. Dichos datos serán recogidos con la única finalidad de participar en el concurso, serán propiedad del Ayuntamiento de Cuntis y no podrán serles comunicados ni cedidos la terceras personas.

Conozco y estoy conforme con las Bases de este Concurso,

Cuntis, de de 2026.

Asdo. Sr. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CUNTIS

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

D./D^a.: _____ Con NIF: _____

Domicilio (completo) _____

En representación de _____ con

CIF: _____ y Domicilio (completo): _____

En relación con las Bases del Concurso del Carnaval del Ayuntamiento de Cuntis para el año 2026, DECLARO RESPONSABLEMENTE: Que cumplo/que mi representada cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia y no incurro en ninguna de las causas legales de prohibición para obtener la condición de beneficiario/a. DECLARO RESPONSABLEMENTE: que estoy/ que mi representada se encuentra al corriente de sus deberes tributarios y con la Seguridad Social.

Firmado:

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (si es el caso):

- Copia del CIF
- Nombramiento de la Xunta Directiva
- Copia del DNI de la persona representante